

RESOLUCIÓN No. 259 de 2017
(Agosto 22 de 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 226 DE 2017”

LA GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzas y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998, los Acuerdos 011, 012 y 013 del 16 de mayo del año 2017

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Junta Directiva de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, mediante los acuerdos 011, 012 y 013 del 16 de mayo del año 2017, modificó la estructura, planta de personal y la escala salarial en el Beneficencia de Antioquia –BENEDAN- y otorgó facultades a la Gerente para adelantar el proceso de implementación de los mismos.
- 2) Que el artículo 9 del Acuerdo 012 de 2017 en su parágrafo 2, prescribe que:

Parágrafo 2: Los servidores cuyos cargos fueron objeto de cambio de denominación, los que son de período y los titulares de cargos suprimidos que puedan acceder a cargos similares o equivalentes, serán incorporados a los respectivos cargos o a los similares de la nueva planta, sin solución de continuidad, ni terminación del contrato de trabajo.
- 3) Que mediante resolución No. 244 de 2017 se modificó la resolución No. 226 de Julio 25 de 2017.
- 4) Que el trabajador Oficial JORGE ANDRÉS SEPÚLVEDA ARREDONDO, había sido incluido inicialmente en la resolución No. 226 del 25 de Julio de 2017 en el cargo de Conductor, nivel asistencial, código 480, grado 03, adscrito a la Gerencia.
- 5) Que en mesa de trabajo realizada con la comisión de las organizaciones sindicales UTRABAN y SINTRALOTEBEN se recibió solicitud de promover al cargo de Conductor, nivel asistencial, código 480, grado 03, al señor GUILLERMO MURIEL ISAZA, a cambio de JORGE ANDRÉS SEPÚLVEDA ARREDONDO, solicitud que luego de ser analizada por la Gerencia se considera viable.
- 6) Que estudiada la hoja de vida del trabajador oficial GUILLERMO MURIEL ISAZA, aplica para ser incorporado a la nueva planta de personal en el cargo Conductor, nivel asistencial, código 480, grado 03, adscrito a la Gerencia.

En mérito de lo expuesto, la Gerente de la Beneficencia de Antioquia,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución 226 de 2017, incluyendo la incorporación a la nueva planta de personal, del trabajador oficial que a continuación se relaciona.

Nombre	Denominación del cargo en la que se incorporan	Nivel	Código	Grado	Dependencia
Guillermo Muriel Isaza	Conductor	Asistencial	480	03	Gerencia

PARAGRAFO: En cumplimiento de la Ley 6 de 1945 y el Decreto 2127 de 1945, la promoción acá contemplada, se realizará en el caso de las relaciones laborales individuales mediante la suscripción del Otro si al contrato de trabajo.

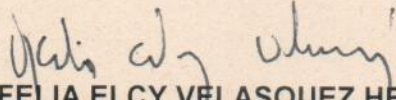
ARTÍCULO SEGUNDO. Retirar de la resolución No. 226 del 25 de Julio de 2017 al trabajador oficial JORGE ANDRÉS SEPÚLVEDA ARREDONDO.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en la resolución 226 del 25 de Julio de 2017, continúan vigentes.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín a los veintidós (22) días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017)


OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNÁNDEZ
 GERENTE

Aprobó: Juan Esteban Arboleda Jiménez –Secretario General–
 Juan Alberto García García –Sub Gerente Financiera–

Elaboró: José Fernando Gómez Berrio –Director de Talento Humano–